

ANEXO DE CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR  
FUNDACIÓN INTEGRA  
A  
MANUEL JESÚS ABARZÚA ZENTENO  
JI "GABRIELA MISTRAL" REGIÓN DE LA ARAUCANÍA  
N° INT. VMV-0868-1-2015

En Temuco, a 17 de diciembre de 2015, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT N° 70-574.900-0, representada por la Directora Regional doña **ALEJANDRA PATRICIA NAVARRETE VILLA**, cédula nacional de identidad N° 12.969.848-9, ambas domiciliadas en Claro Solar N°1148, Temuco, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", por una parte; y, por la otra, **MANUEL JESÚS ABARZÚA ZENTENO**, cédula de identidad N° 9.136.115-6, con domicilio en Andrés Bello N°265, Temuco, en adelante el "transportista" se ha convenido el siguiente anexo de contrato de transporte:

**PRIMERO:** Con fecha 13 de julio de 2015, las partes celebraron un contrato de prestación de servicios de transporte de niños/as relativo al Jardín Infantil "**GABRIELA MISTRAL**", región de la **ARAUCANÍA**, en los términos y condiciones establecidos en dicho instrumento.

**SEGUNDO:** Por el presente acto, las partes acuerdan extender el plazo del contrato de transporte señalado en la cláusula cuarta, hasta el **11 de diciembre de 2015**, pagándose proporcionalmente el precio convenido, de acuerdo al servicio efectivamente prestado.

**TERCERO:** En todo lo no modificado permanecen vigentes las cláusulas del contrato de transportes original y su anexo.

Este instrumento se firma en 4 ejemplares, quedando 3 en poder de Integra y 1 en poder del transportista.

  
**MANUEL ABARZÚA ZENTENO**  
C.I. 9.136.115-6  
TRANSPORTISTA

  
**ALEJANDRA NAVARRETE VILLA**  
DIRECTORA REGIONAL  
FUNDACION INTEGRA-ARAUCANIA

